1. OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de material lúdico didáctico para las actividades dirigidas a los NNAJ de IDIPRON

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON fue creado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 080 de 1967, como un establecimiento público, descentralizado de orden distrital, adscrito al Sector de Integración Social.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, el IDIPRON atendiendo lo establecido en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D en relación con el programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI , así como a su misionalidad, la cual se define así: *"IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz",* destina recursos para desarrollar acciones pedagógicas de prevención, protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad, implementando una experiencia pedagógica contextualizada mediante la cual busca que los NNAJ desarrollen sus capacidades y amplíen sus libertades, como expresión de una vida digna.

La propuesta pedagógica se materializa a través del proyecto de inversión 7720 *"Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá"*, de acuerdo con su propósito de hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, cuyo objeto principal es *"Brindar atención y protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo o en situación de habitabilidad en calle y en condiciones de vulnerabilidad y fragilidad social por medio de su vinculación al Modelo Pedagógico del IDIPRON"*, destina recursos para desarrollar acciones pedagógicas de prevención, protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad. Para realizarla implementa una experiencia pedagógica contextualizada mediante la cual busca que ellos desarrollen sus capacidades y amplíen sus libertades, como expresión de una vida digna.

Ahora, en desarrollo del proyecto 7720, se pretende orientar recursos para el cumplimiento del objetivo "Brindar *atención y protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo o en situación de habitabilidad en calle y en condiciones de vulnerabilidad y fragilidad social por medio de su vinculación al Modelo Pedagógico del IDIPRON*". En el marco del proyecto de inversión mencionado, IDIPRON apunta a la implementación de acciones de prevención, protección y garantía de derechos de los NNAJ, en donde la atención integral e interdisciplinaria incluye actividades académicas lúdicas y didácticas, posibilitando el mejoramiento de los procesos de aprendizaje de los NNAJ realizados en cada una de las Unidades de Protección Integral, con los cuales las experiencias de enseñanza resultan significativas y experienciales.
La Escuela pedagógica Integral, atendiendo la vulnerabilidad del derecho a la educación, opta por modelos pedagógicos y estrategias metodológicas que garanticen aprendizajes para la vida, en los NNAJ

Por lo anterior, en el marco de desarrollo de sus proyectos curriculares, asume una metodología lúdica que se basa en la enseñanza de carácter participativa y dialógica impulsada por el uso creativo y consistente, de técnicas, ejercicios y juegos didácticos, creados específicamente para generar aprendizajes significativos.

A través de actividades lúdicas se experimenta, descubre, crea, adquiere habilidades, desarrolla confianza en sí mismo, creatividad, pensamiento, expande el desarrollo del lenguaje, la autonomía y la atención; propicia el desarrollo de las aptitudes, predispone la atención y motivación para el aprendizaje, permitiendo a los NNAJ, explorar nuevas realidades, ser más perceptivos y adquirir destrezas en la resolución de problemas, en el marco del modelo pedagógico de la Entidad.

El IDIPRON, cuenta con 20 Unidades de Protección Integral y escuela en el área de Territorio en donde se atienden a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, NNAJ en la modalidad de externado e internado, a quienes se les debe garantizar la atención integral, requiriendo la adquisición de elementos varios, por ello se requiere adelantar la contratación correspondiente para proveer insumos, con el fin de garantizar un aprendizaje lúdico y didáctico en sus procesos formativos. Es de señalar, que dada la dinámica de nuestra población beneficiaria por encontrarse en riesgo o habitanza de calle, se presentan fluctuaciones de la misma, por lo que se hace necesario contratar los elementos a cantidades unitarias, con el fin de suministrar los insumos a las Unidades y Territorio, de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando.

Vale precisar que, una vez consultados y verificados los distintos instrumentos de agregación de demanda vigentes al 31 de octubre de 2022, a través de la plataforma de la Tienda Virtual (Colombia Compra Eficiente), se establece que de los elementos requeridos se encuentra el juego de coordinación y equilibrio con las manos y pies antideslizantes, el otro elemento no se contempla en los

acuerdos marco.

De acuerdo con lo anterior, se determinaron las especificaciones de los elementos en mención, identificando que el Instituto no cuenta con los mismos dentro de su inventario, por lo cual resulta necesario adelantar la contratación, para satisfacer dicha necesidad.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON de Bogotá D.C., realiza el presente estudio del Sector Comercio, que comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta y análisis financiero a fin de llevar a cabo el proceso de "*Suministro de material lúdico didáctico para las actividades dirigidas a los NNAJ de IDIPRON".*

Lo anterior tiene por objeto conocer las empresas que hacen parte del sector, garantizar la pluralidad de oferentes, y establecer por medio del estudio de mercado el precio promedio del bien que se va a adquirir.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código de clasificador de bienes y servicios

CLASIFICADOR UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
44000000 – Equipos de oficina, accesorios y suministros.	44110000 – Accesorios de oficina y escritura.	44111900 – Tableros	44111900 – Tableros blancos interactivas o accesorios.
49000000 – Equipos suministros y accesorios para deporte y recreación.	49180000 – Juegos, equipos de tiro y mesa	49181500 – Equipos yjuegos de mesa.	49000000 – Equipos suministros y accesorios para deporte y recreación.

5. SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los sitios de entrega para el IDIPRON se realizarán en Bogotá D.C. en los siguientes puntos, en los horarios indicados por el Supervisor del Contrato y en las cantidades requeridas por la entidad:

1. Carrera 32 N° 12-09, 12-55
2. Av. Cra. 70C No. 60B-05 Sur
3. Calle 10a No. 45-09- Parque Industrial, Puente Aranda
4. Parque La Florida - Potrero San Antonio a km 1.7 vía parque Funza

Nota: El lugar de entrega de elementos puede variar a solicitud del supervisor del contrato debido a urgencia o necesidad, contando con la autorización del Área de Almacén e Inventarios del Instituto.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

1.1 SECTOR

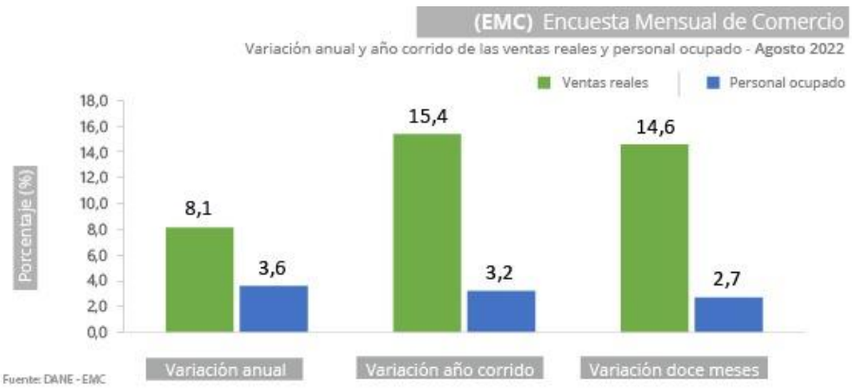
El sector económico al que pertenecen las empresas encargadas del suministro objeto del presente proceso es el sector comercio.

El sector comercial, hace parte del sector terciario de la economía e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Este sector dirige, organiza, y facilita la actividad productiva de los otros sectores. Aunque se le considera un sector de la producción, su papel principal se encuentra propiamente en las actividades económicas de la distribución y el consumo.
El tercer sector se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Información actualizada el 14 de octubre de 2022

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



En agosto de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 8,1% y el personal ocupado creció 3,6% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,9%.

Si se comparan los resultados de agosto de 2022 con los de agosto de 2019 se evidencia un incremento de 18,4% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 1,8%.

Variación anual.

Para el mes de agosto de 2022, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron, las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 12,8% y, el comercio al por menor de combustibles para automotores con una variación de 8,9%, que en conjunto contribuyeron con 4,3 puntos porcentuales a la variación del período. Al comparar agosto de 2022, con agosto de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 18,4%.

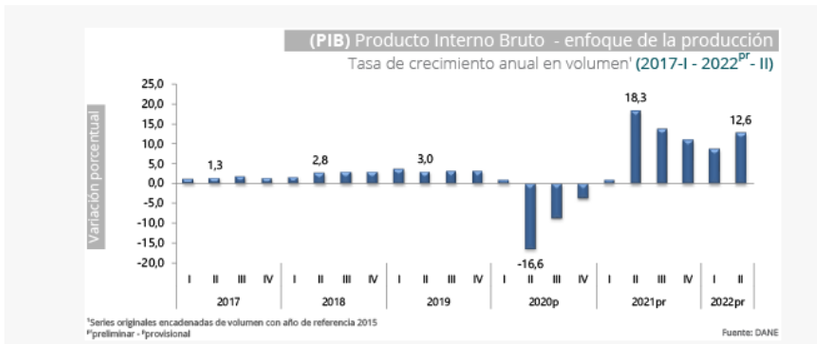
Total nacional[Pr]
Agosto 2022/ agosto 2021
Agosto 2022/ agosto 2019

	Agosto de 2022 / agosto de 2021			Agosto de 2022 / agosto de 2019		
Actividades económicas	Variación	%	Contribución PP	Variación	%	Contribución PP
Total comercio minorista	**8,1**		**8,1**	**18,4**		**18,4**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,9			19,4		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,0		0,6	7,3		2,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	9,5		0,8	40,2		2,8
4511. Vehículos automotores nuevos	12,8		2,5	23,8		4,6
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	8,9		1,8	14,6		3,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	24,1		1,0	44,3		1,7
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en	17,6		0,7	28,1		1,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	47,7		0,3	107,2		0,6
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y	7,4		0,2	14,9		0,4
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	26,0		0,2	-2,7		0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	7,2		0,1	18,4		0,3
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	13,4		0,1	19,9		0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	9,9		0,0	18,6		0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,6		-0,1	18,8		1,4

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral
Información actualizada el 16 de agosto de 2022

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Subsectores del Sector Comercio

- Comercio al por mayor.
- Comercio al por menor y en comisión o por contrata.
- Comercio al por menor.
- Comercio al por menor (Incluso comercio al por menor de combustible).
- Comercio de combustibles y lubricantes.
- *Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos.*

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector que compete al presente proceso son las siguientes:

- G 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- G 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
- G 4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p en establecimientos especializados

Tomado de: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

DESDE EL GOBIERNO	FUNCIÓN
Ministerio de Comercio Industria y Turismo.	Formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social delpaís.
Consejo Nacional de Protección al Consumidor.	Tiene como objetivo asesorar al Gobierno Nacional en todas las materias relacionadas con la acción administrativa de protección y defensa de los consumidores.
Cámaras de Comercio.	Las cámaras de comercio ejercen, entre otras funciones, las de llevar el registro mercantil, certificar sobre los actos y documentos en él inscritos, recopilar las costumbres mercantiles, certificar sobre la existencia de las recopiladas y servir de tribunales de arbitramento.
Superintendencia de Industria y Comercio.	Salvaguarda los derechos de los consumidores, protege la libre y sana competencia, actúa como autoridad nacional de la propiedad industrial y defiende los derechos fundamentales relacionados con la correcta administración de datos personales.

1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

SIGLA	RAZON SOCIAL	EMAIL
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	comunicaciones@acopi.org.co
ANALDEX	Asociación Nacional deExportadores	analdex@analdex.org
ANDI	Asociación Nacional deIndustriales	servicioalafiliado@andi.com.co
FENALCO	Federación Nacional de Comercio	www.fenalco.com.co/contactenos

1.4 CIFRAS TOTALES DE VENTAS[1]

En agosto de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 8,1% y el personal ocupado creció 3,6% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,9%. Si se comparan los resultados de agosto de 2022 con los de agosto de 2019 se evidencia un incremento de 18,4% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 1,8%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, trienal, año corrido y doce meses[Pr]
Total nacional
Agosto 2022

Indicador	Variación anual Agosto 2022 / agosto 2021	Variación año corrido Enero - agosto 2022 / enero - agosto 2021	Variación doce meses Septiembre 2021- agosto 2022 / septiembre 2020 - agosto 2021	Variación Trienal Agosto 2022 / 2019	Variación año corrido Trienal Enero - agosto 2022 / enero - Agosto 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	8,1	15,4	14,6	18,4	22,2
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,9	15,2	14,4	19,4	23,9
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	6,8	14,6	13,5	16,6	20,6
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	7,9	15,2	14,4	19,3	23,8
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	6,1	14,1	12,9	17,2	22,1
Total Personal ocupado	3,6	3,2	2,7	-1,8	-1,6

Fuente: DANE – EMC

[1] https://www.valoraanalitik.com/2021/05/27/78-empresas-industria-plastico-han-cesado-operaciones-bloqueos/

1.5 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Perspectivas económicas con el Gobierno Colombiano en actualidad 2022

El mayor reto del nuevo gobierno es superar los desafíos sociales. Estos exigen un mayor nivel de gasto público social y una reforma tributaria estructural para financiarlos, la cual es también esencial para reducir los altos niveles de déficit fiscal y deuda pública que heredará la nueva administración. La priorización de los gastos será, por ello, un elemento esencial. A ello se agregan los retos asociados a la inflación, que exigen aumentar los apoyos de ingresos a los hogares pobres y vulnerables en el corto plazo.

En materia de actividad productiva, la reactivación de la economía ha sido exitosa. Las incertidumbres internacionales y el combate a los elevados niveles de inflación, también de origen mundial, hacen previsible una fuerte desaceleración desde el segundo semestre del año. Más allá de la coyuntura es esencial corregir el elevado déficit de la balanza de pagos del país con una ambiciosa diversificación de exportaciones. Para ello se necesitan políticas de desarrollo productivo más ambiciosas, orientadas a aumentar la productividad de la economía, que ha estado estancada desde la apertura económica y aumentar del gasto en investigación y desarrollo.

Como complemento de la política social, es esencial un apoyo a los pequeños productores, especialmente rurales, con políticas ambiciosas en términos de transferencia de tecnología, financiamiento y apoyo a la comercialización de sus productos, así como de mejoramiento de las vías rurales. La política de tierras debe jugar también un papel esencial en el sector rural, cumpliendo los compromisos del Acuerdo de Paz de redistribuir tres millones de hectáreas y completar el catastro multipropósito, entre otras actividades.

La contribución de Colombia a la agenda ambiental internacional debe ser también parte esencial de la agenda de desarrollo. Esto debe incluir no solo la mitigación y adaptación al cambio climático sino la protección de la biodiversidad. Para ello es esencial frenar totalmente la desforestación y proteger de nuestros bosques nativos, especialmente en la Amazonía y el Pacífico.

*Por: José Antonio Ocampo**Ministro de Hacienda*
https://forbes.co

Proyecciones crecimiento PIB

Se prevé que el PIB crezca un 6,1% en 2022 y un 2,1% en 2023. El consumo privado es el principal motor de la recuperación, alimentado por un repunte gradual del empleo. La fortaleza de los precios de las materias primas ha mejorado los términos de intercambio y está apoyando los resultados fiscales, en un contexto de demanda externa creciente. La inflación ha subido muy por encima del objetivo previsto; si bien el impulso inicial provino de los precios de los alimentos y la energía, que han afectado especialmente a los hogares de bajos ingresos, más recientemente, sin embargo, las presiones inflacionistas se han generalizado.

1.6 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

En octubre de 2022 la variación mensual del IPC fue 0,72%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,72	0,01	10,86	4,34	12,22	4,58

Fuente: DANE, IPC

En el mes de octubre de 2022, el IPC registró una variación de 0,72% en comparación con septiembre de 2022, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,21%), Transporte (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,90%), Recreación y cultura (0,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,77%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,77%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,56%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Información y

comunicación (0,05%) y por último, Educación (-0,02%).

Comportamiento de empleabilidad de la mujer - Mercado laboral según sexo

Trimestre móvil mayo - julio 2022

Tabla 1. Brecha en la tasa de desempleo por dominio geográfico
Trimestre móvil mayo - julio 2022

Dominio geográfico	Tasa de desempleo (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	8,8	13,9	-5,1
Centros poblados y rural disperso	5,2	13,5	-8,3
Otras cabeceras^	10,1	15,1	-5,0
10 ciudades^^	11,3	15,9	-4,6
13 ciudades y áreas metropolitanas	9,8	13,1	-3,3

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el trimestre móvil mayo - julio 2022, la tasa de desempleo para las mujeres fue 13,9% y para los hombres 8,8%. En el contexto total nacional en el trimestre móvil mayo - julio 2022, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo se ubicó en -5,1 p.p., la tasa de ocupación en 25,5 p.p. y la tasa global de participación en 25,1 p.p.

Ahora bien, como se enmarca en el *Acuerdo 584 de 2015 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, Artículo 2, donde se establece, los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C., se fundamentan en los siguientes enfoques:

Enfoque de Derechos de las Mujeres: ¡Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración.

Enfoque Diferencial: Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.

Enfoque de Género: Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse".

Debido a lo anterior y en concordancia con el Decreto 332 de 2020 Art 3, "*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*", El IDIPRON en aras de implementar medidas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por la misma, el Articulo tres (3), cita que para la implementación se debe tener en cuenta la siguiente tabla como se muestra a continuación:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Fuente: Decreto 332 de 2020

Variación del SMMLV:

Según artículo 25 de la Constitución Política de Colombia "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la protección especial del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas". y el artículo 53 ibidem establece como uno de los principios mínimos fundamentales en materia laboral una remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo.

El salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad.

El Gobierno Nacional Mediante Decreto No. 1724 de 15/12/2021 Fijo el Salario Mínimo Legal Vigente para el año 2022 en $1.000.000 con un incremento del 10.07% sobre el salario mínimo de 2021, la variación del Salario durante los últimos 7 años es la siguiente:

Año	Valor SMLV	Variación Anual
Año 2014	$ 616.000	4,50%
Año 2015	$ 644.350	4,60%
Año 2016	$ 689,455	7.00%
Año 2017	$ 737,717	7.00%
Año 2018	$ 781,242	5.90 %
Año 2019	$ 828,116	6.00 %
Año 2020	$ 877,803	6.00 %
Año 2021	$ 908.526	3.50%
Año 2022	**$ 1.000.000**	**10.07%**

1.7 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

El sector comercio se basa principalmente en la compra y venta y en su distribución

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes y servicios a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.

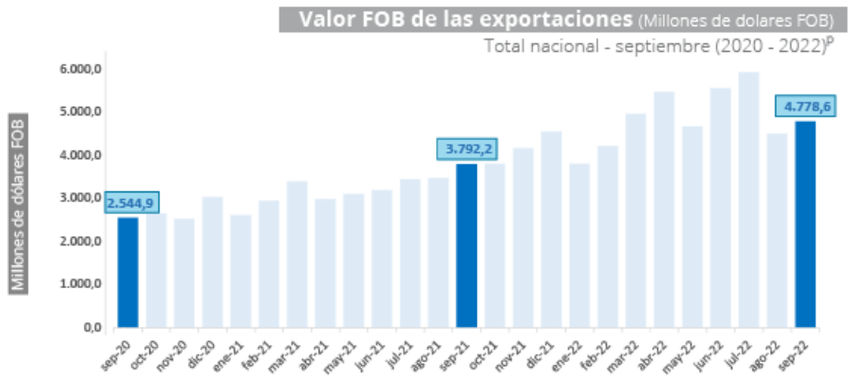


La función de la distribución consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

1.8 DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Exportaciones septiembre de 2022

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en septiembre de 2022 las ventas externas del país fueron US$4.778,6 millones FOB y presentaron un aumento de 26,0% en relación con septiembre de 2021; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 40,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles..

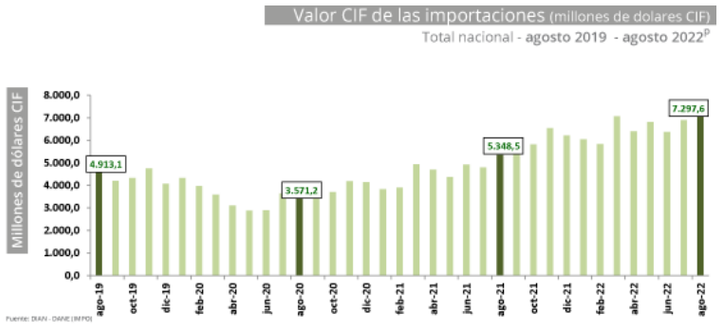


En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 55,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 19,7%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 19,8%, y otros sectores con 4,9%.

En septiembre de 2022 se exportaron 14,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,8% frente a septiembre de 2021.

Importaciones agosto 2022

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2022, las importaciones fueron US$7.297,6 millones CIF y presentaron un aumento de 36,4% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 32,2% en el grupo de Manufacturas.



En agosto de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,9%, y otros sectores 0,0%.

2. TÉCNICO

El IDIPRON de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 expone a continuación las características y condiciones técnicas del objeto a contratar, que deberán tener en cuenta los proponentes para la elaboración de sus propuestas y el proponente adjudicado para la ejecución del contrato.

RELACION DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tablero magico	Unidad	1
2	Juego de coordinación y equilibrio con las manos y pies antideslizante.	Unidad	1

Nota 1: Se requiere que el proceso se adjudique a cantidades unitarias a monto agotable por el valor total del presupuesto oficial , de acuerdo con las dinámicas del modelo pedagógico, según los requerimientos de la Entidad.

3. REGULATORIO

Normatividad

- *Código de Comercio Colombiano.*
- *Código Tributario Colombiano.*
- *Decreto 1074 de 2015 Decreto único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.*
- *Decreto 670 de 2017, Por el cual se modifica el 1074 de 2015.*
- *Ley 1150 de 2007, por medio del cual se introducen las medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993, así como otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.*
- *Ley 1474 de 2011, por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*
- *Decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamente parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.*
- *Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.*
- *Decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de Tecnología de la información y las comunicaciones*
 Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Normatividad para establecimientos de comercio

Toda sociedad y sus establecimientos de comercio deberán cumplir con:

- Normas relativas al régimen de seguridad social.
- La obligación de declarar y pagar tributos que el Gobierno decrete bajo estados de excepción.
- Impuestos indirectos (como por ejemplo el IVA o el gravamen de movimientos financieros).
- Regulaciones prudenciales del sistema financiero y el régimen tarifario de los servicios públicos.

Decreto No 1074 de 2015

"*Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo*".

Decreto No 670 de abril de 2017

- "*Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015*".

4. OTROS

REQUERIMIENTO AMBIENTAL[2]

En el marco de la Resolución 242 de 2014, por medio de la cual "Se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA" que su Artículo 13 define dentro de los programas ambientales el Programa de consumo Sostenible, con el cual se busca que la entidad por medio de la adquisición de un bien, producto o servicio pueda minimizar los impactos ambientales generados por el cumplimiento de su misionalidad, al igual que lo establece el Acuerdo 540 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa Distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones".

Una vez revisado el objeto contractual "Suministro de material lúdico didáctico para las actividades dirigidas a los NNAJ de IDIPRON.". y la ficha técnica de los productos que se pretenden adquirir en este proceso de contratación, el requerimiento ambiental se relaciona de la siguiente manera:

[2] Concepto emitido por el área de gestión ambiental

El contratista debe suministrar las fichas de seguridad de los elementos y productos lúdicos que se requieren adquirir.

El contratista deberá abstenerse de entregar los productos en empaques que sean de plástico de un solo uso (bolsas plásticas transparentes)

El contratista deberá entregar los productos en empaques que sean potencialmente reutilizables y amigables con el ambientalmente (Cajas, Lonas de Tela, etc)

Nota: El cumplimiento del requerimiento ambiental debe ser garantizado por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, según las fechas programadas para las entregas de los productos

REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

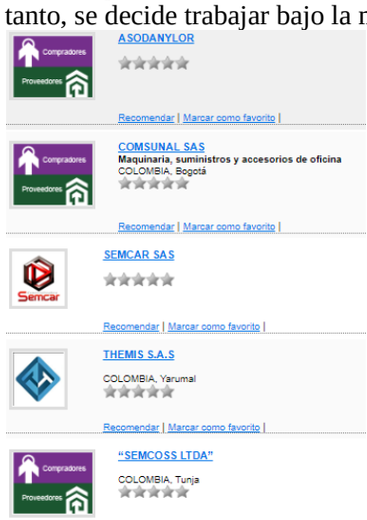
Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 80%) según la resolución 0312 de 2019; el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado con corte a 31 de diciembre de 2021.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende?

El sector objeto del presente análisis está conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con el suministro objeto del presente proceso.

Realizada la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de precios, y que a la fecha se encuentran vigentes y publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el acuerdo de elementos de emergencia en donde se incluye el objeto del presente proceso se encuentra vencido, por lo tanto, se decide trabajar bajo la modalidad de Mínima Cuantía.



Se consultó por la página del SECOP II el directorio de proveedores, para lo cual se logró identificar una gran variedad de proveedores ubicados a nivel nacional y local, los cuales estarían en capacidad de suministrar el proceso según el objeto.

2. ESTUDIO DE MERCADO

a. Análisis de Mercado

En la actualidad existen empresas que Suministran material lúdico didáctico para la recreación y actividades dirigidas a los NNAJ de IDIPRON, las cuales se ajustan a la necesidad del cliente logrando cumplir con el mínimo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas.

Para el suministro objeto de la presente contratación, se realizó un estudio de mercado a cantidades unitarias para establecer el valor referencia, con el siguiente procedimiento:

1. El área de la presente necesidad realizo solicitudes de cotización vía correo electrónico a las empresas que interactúan en el mercado y las cuales suministran los bienes objeto de la presente contratación.

2. Teniendo en cuenta lo anterior se recibieron cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	ATENDIÓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
		SI	NO
1	TORORIENTE	X	
2	I-SMART	X	
3	COMERCIALIZADORA JUST TIME	X	

Las empresas que se tomaron en cuenta para el estudio de mercado son establecimientos debidamente registrados en Cámara de Comercio, con estado de matrícula activa, consulta realizada a través de la página del (RUE) registro único empresarial como se muestra a continuación:

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoría	Estado Registro Mercantil
NIT 900381900 - 2	TORORIENTE S A S		BOGOTA, D.C. / BOGOTA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoría	Estado Registro Mercantil
NIT 901322496 - 1	I-SMART SAS		CHIA / CUNDINAMARCA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoría
NIT 900745450 - 3	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS		BOGOTA, D.C. / BOGOTA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

1. Para la proyección de los precios se analizaron las cotizaciones presentadas, tomando como referencia los valores presentados los cuales incluyen IVA, de las siguientes empresas: TORORIENTE , I-SMART y COMERCIALIZADORA JUST TIME con las cuales se realizó un análisis de los valores para el cálculo del precio estimado de referencia de cada ítem.

2. El criterio de selección del precio de referencia unitario se efectuó realizando la media armónica.

3. Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

4. El estudio de mercado se presenta de la siguiente manera:

Item N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	TORORIENTE			I-SMART			COMERCIALIZADORA JUST TIME			Precio Referencia Unitario - MEDIA ARMONICA + IVA
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	
1	Tablero magico	UNIDAD	1	$ 46.975	$ 8.925	$ 55.900	$ 33.000	$ 6.270	$ 39.270	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	$ 48.365
2	Juego de coordinación y equilibrio con las manos y pies antideslizante.	UNIDAD	1	$ 109.076	$ 20.724	$ 129.800	$ 59.000	$ 11.210	$ 70.210	$ 107.000	$ 20.330	$ 127.330	$ 100.669
													$ 149.034

Nota 1. El presupuesto oficial estimado para el proceso es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($45.000.000),** respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3678 de fecha octubre 31 de 2022.

Nota 2: El valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($149.034) INCLUIDO IVA**, se obtiene en el estudio de mercado y corresponde a la sumatoria de los valores unitarios de referencia establecidos por la entidad para cada uno de los ítems teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas, los cuales se encuentran descritos en el formato propuesta económica (cuestionario del sobre económico) y cuyos valores unitarios no podrán ser excedidos por el proponente.

Nota 3: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con productos que estén o no

gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca.

Nota 4: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

Nota 5: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la Entidad y que contiene todos los ítems del presente proceso.

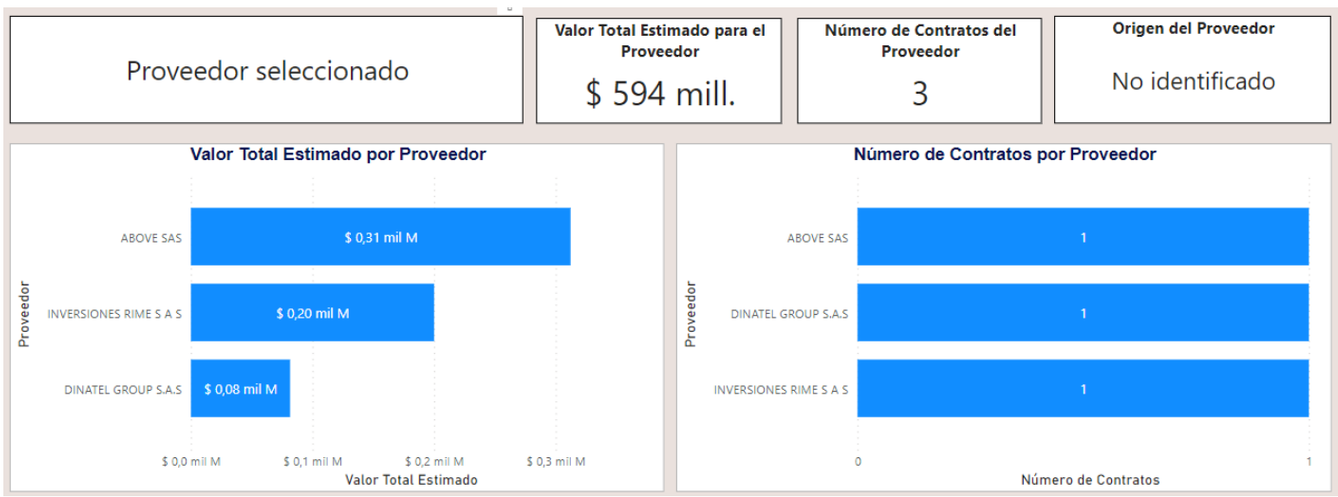
Nota 6: Se precisa que el presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta económica debe contener el precio unitario de cada ítem y el valor total de la aceptación de la oferta será por el monto total del presupuesto oficial estimado, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el análisis del objeto, las condiciones técnicas, entre otros factores, la cantidad de elementos a adquirir pueden variar dependiendo de la necesidad que tenga la Entidad.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

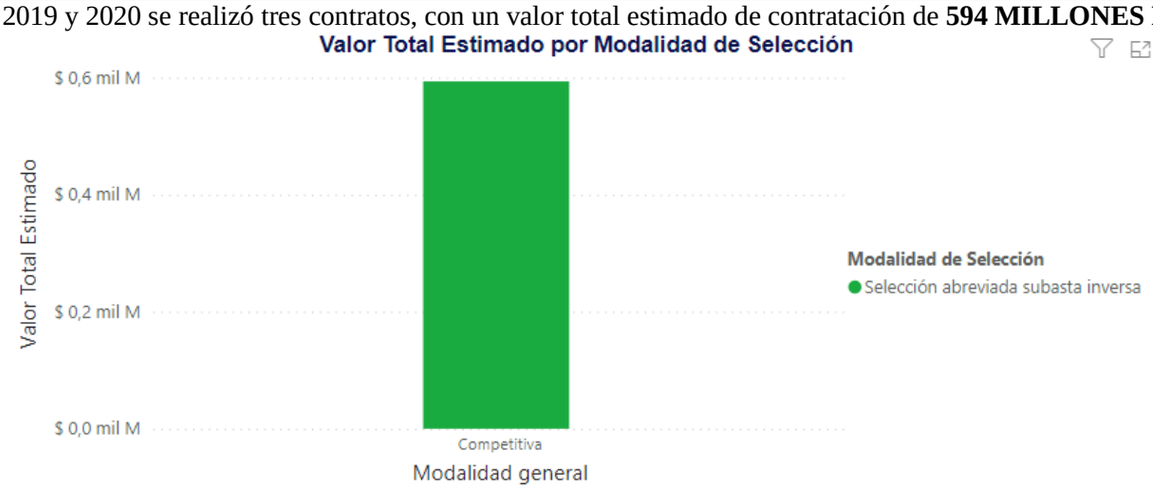
1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Según la contratación realizada en años anteriores por el IDIPRON, se ejecutaron procesos como se indica en la información que arroja Colombia Compra Eficiente en el análisis de datos de compra pública[3]:

Para el presente proceso, el análisis de la demanda se realiza seleccionando la categoría que corresponde al código de clasificador de bienes y servicios 49180000**,** código con el cual la Entidad registro los procesos en vigencias anteriores.



Para los años 2019 y 2020 se realizó tres contratos, con un valor total estimado de contratación de **594 MILLONES DE PESOS**



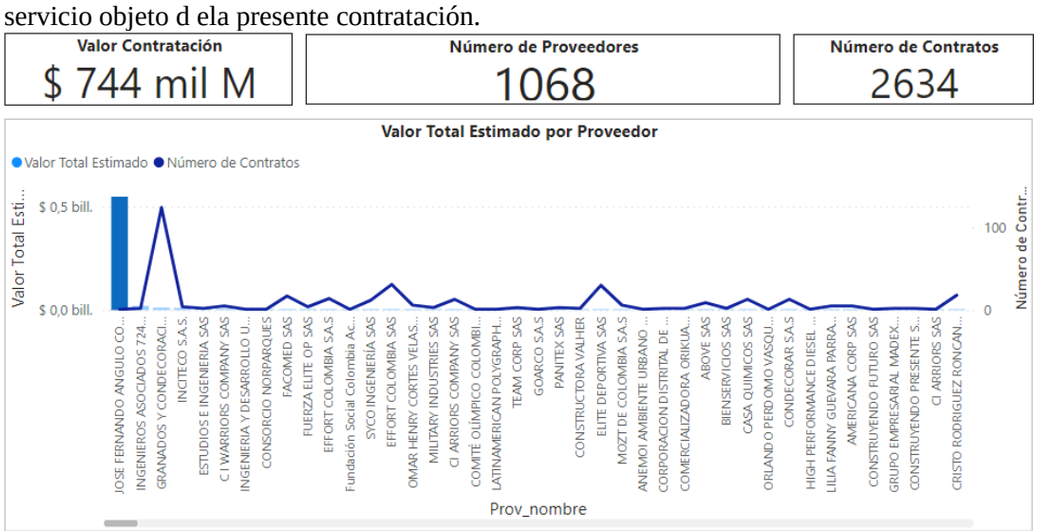
La modalidad de contratación utilizada por la Entidad fue Subasta inversa

2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

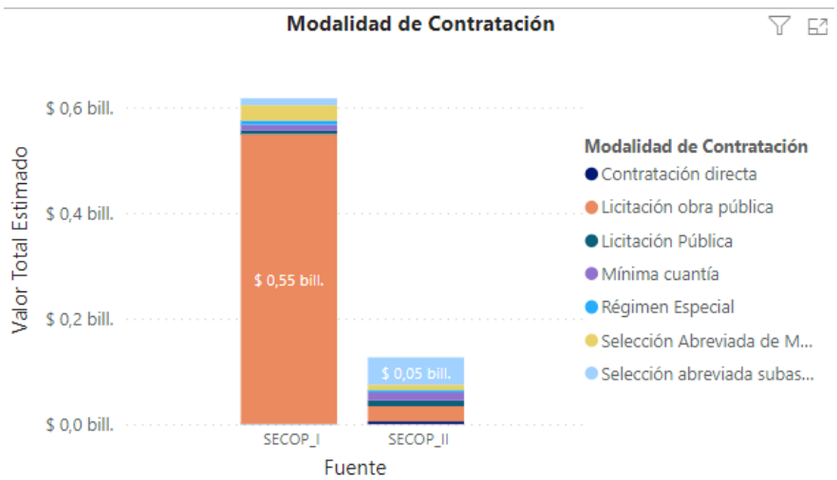
[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica

Revisando las cifras de la contratación realizada por otras entidades distritales, se presentaron procesos de contratación, como se indica en la información que arroja Colombia Compra Eficiente en el análisis de datos de compra pública[4]:

Para el presente proceso, el análisis de la oferta, se realiza seleccionando la categoría que corresponde al código de clasificador de bienes y servicios 49180000, código con el cual las Entidades Estatales del Distrito Capital de Bogotá registraron los procesos relacionados con el servicio objeto d ela presente contratación.



El análisis de las gráficas muestra que para los años 2017 al 2022, se firmaron 2634 contratos con un valor total estimado de **744 MIL MILLONES DE PESOS M/CTE.** Contratos Que fueron registrados en la plataforma del SECOP I y SECOP II, con un total de 1068 proveedores.



Las modalidades de contratación utilizadas fueron licitación pública y selección abreviada de menor cuantía.

D. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Sector que se va a Analizar

El Macro sector que se va a analizar en el presente proceso según la clasificación industrial uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es el siguiente:
SECTOR COMERCIO

2. Actividad Económica

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector

- **G 4649** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- **G 4741** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
- **G 4769** Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p en establecimientos

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica

especializados

E. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere el ***"Suministro de material lúdico didáctico para las actividades dirigidas a los NNAJ de IDIPRON",*** para cumplir con los objetivos misionales del Instituto. Para ello, ha determinado que la adquisición de los elementos objeto del presente proceso será a través de una mínima cuantía MC.

Con base al análisis del sector podemos concluir lo siguiente:

- En agosto de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 8,1% y el personal ocupado creció 3,6% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,9%.
- En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021p.
- En el mes de octubre de 2022, el IPC registró una variación de 0,72% en comparación con septiembre de 2022, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,21%), Transporte (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,90%), Recreación y cultura (0,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,77%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,77%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,56%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Información y comunicación (0,05%) y por último, Educación (-0,02%).El criterio de selección del precio de referencia unitario se efectuó realizando la media armónica.
- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

F. FUENTES DE INFORMACIÓN

- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf
- https://www.valoraanalitik.com/2021/05/27/78-empresas-industria-plastico-han-cesado-operaciones-bloqueos/
- https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/encuestas_documentos/eoe_boletin_junio_2021.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
- http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/ciges/20171030030357/pdf_1169.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
- Concepto emitido por el área de gestión ambiental
- SECOP II
- RUES

G. RESPONSABLES

SARA CAMILA ROMERO DÍAZ
Estructuradora Técnica – Proyecto 7720

CRISTIAN DONCEL PERDOMO
Apoyo Técnico y Financiero – Gerencia de contratación



WILSON GALVIS VEGA
Estructurador Financiero – Secretaría General

Revisó: *Revisó:* ***Emerson Daniel Rico*** *– Coordinador Área de Adquisiciones*
Fecha de elaboración: Noviembre de 2022